



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 285/2019

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 08/05/2019

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PROCESO SELECTIVO SOCORRISTAS PISCINA MUNICIPAL.

Visto que con fecha 08 de Mayo de 2019, se procede a emitir por el Sr. Concejal Delegado de Personal, Félix Ramírez Rodríguez Propuesta de Acuerdo para la selección de dos plazas de Socorristas Piscina Municipal, así como constitución de Bolsa de trabajo para la cobertura de dicho servicio público.

Vista la necesidad de cobertura de dichos puestos, se dicta por Alcaldía – Presidencia con fecha 08/05/2019 Providencia de Alcaldía para la incoación de dicho expediente, de conformidad con la propuesta elevada por el Sr. Concejal Delegado, exigiéndose preceptivamente Informe de Secretaría-Intervención.

Visto Informe N° Expte. 285/2019 de fecha 10/05/2019, de Secretaría – Intervención en materia de Personal para la selección de dos plazas de Socorristas y, por ende, la contratación como personal laboral temporal de los dos aspirantes que obtengan mayor calificación en dicho proceso selectivo (Concurso-Oposición).

De conformidad con lo preceptuado en la Base 4ª “Tramitación del procedimiento” de la Resolución de Alcaldía nº 195/2019, de fecha 13/05/2019 por el que se aprueban las bases generales para cobertura de dichas plazas y expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para las pruebas de selección de personal para la contratación mediante concurso-oposición en régimen de Personal laboral temporal, de la/s plaza/s meritadas.

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de Socorristas para la Piscina Municipal de Menasalbas, de conformidad con el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 13/06/2019 con la siguiente transcripción literal:

*“En Menasalbas, en la Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las 10,10 h. del día 13 de Junio de 2019, se reúnen los Sres. Miembros de la Comisión de Selección de Personal del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas, reseñados al inicio, con el objeto de proceder a **publicación de la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as** relativo al Procedimiento Selectivo de **dos plazas de Socorristas para la Piscina Municipal de Menasalbas.**”*

Abierto el acto por el Sr. Presidente del Tribunal, se procede a la constitución del tribunal designado, conforme a la predeterminada mediante acta de constitución aprobado por Resolución de Alcaldía nº 214/2019, de 05/06/2019.

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

Una vez ha concluido el plazo de presentación de instancias, se procede por este Tribunal a cumplir lo preceptivo en la Base 4ª de Resolución de Alcaldía de aprobación de bases generales nº 195/2019, de fecha 13/05/2019 cuya transcripción literal es la siguiente:

“...concediéndose un plazo único e improrrogable de tres días hábiles para que los aspirantes excluidos expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos ni en la de excluidos, puedan subsanar el/los defectos que hayan motivado su exclusión o su no inclusión expresa. Quienes dentro de dicho plazo no subsanen los defectos, justificando su derecho a ser admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso selectivo. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán ponerlo de manifiesto en el plazo señalado. En el caso de no existir personas excluidas o de no presentarse reclamaciones a las mismas, dichas listas se entenderán como definitivas, aprobándose igualmente mediante Resolución de Alcaldía.

Los errores materiales o de hecho y los errores aritméticos podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, de acuerdo con lo preceptuado en el art.

109.2, de la Ley 39/2015, Ley de Régimen Jurídico de las AAPP y del PAC.

3. Finalizado el plazo de subsanación de defectos y corrección de errores, las reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas mediante resolución de la Alcaldía-Presidencia, que será publicada en los lugares anteriormente reseñados.”

Una vez se ha realizado la lectura de dicha Base, El Tribunal Seleccionador ha decidido adoptar los siguientes,

ACUERDOS:

PRIMERO.- En virtud de lo anteriormente expuesto, procedemos a valorar la documentación presentada con fecha 12/06/2019 con Reg. Entrada nº 448/2019 presentada por el aspirante **D. DANIEL SÁNCHEZ LÓPEZ, DNI: 03956724-B**, presentada con fecha 12/06/2019 y, que seguidamente se detalla:

- **Licencia en vigor expedida por la Federación de Salvamento y Socorrismo de Castilla-La Mancha, anualidad 2018/19.**

Que entendiendo que dicha documentación es apta, lo que permite subsanar su exclusión y, por ende, concurrir al presente proceso selectivo. Seguidamente se decide por unanimidad de todos los miembros del Tribunal Calificador su inclusión en la lista definitiva de admitidos.

Que igualmente se procede de oficio a subsanar el error material existente en la numeración del DNI de dicho aspirante, procediendo a ser modificado por el correcto.

SEGUNDO.- Aprobar las listas definitivas de admitidos/as y excluidos/as para la provisión de dos plazas de Socorristas para la Piscina Municipal de Menasalbas, de conformidad con el acta de la Comisión de Selección de Personal de fecha 13/06/2019 con la siguiente transcripción literal:



Ayuntamiento de Menasalbas

- **ADMITIDOS/AS:**

| APELLIDOS | NOMBRE | D.N.I. | Reg. Entrada |
|---------------------------------|----------------|-----------------|---------------------|
| RUIZ LÓPEZ | ESTHER | ****047C | 482 |
| RAMÍREZ ROZALÉN | JESÚS | ****708P | 480 |
| CAMINO SÁNCHEZ | NOELIA | ****672C | 467 |
| MEDINA GARCÍA | LETICIA | ****433V | 462 |
| RAFAEL DE LA CRUZ GARCIA | LEO | ****240E | 446 |
| GARCÍA SÁNCHEZ | ABRAHAM | ****946J | 424 |
| LARGO GUTIÉRREZ | RUBÉN | ****975Y | 423 |
| SÁNCHEZ LÓPEZ | DANIEL | ****724B | 448 |

- **EXCLUIDOS/AS:** Ninguno.

SEGUNDO.- El lugar y fecha de realización de las pruebas relativas a la fase de Oposición será el que seguidamente se detalla:

- **Fase de Oposición (Prueba Teórica):** Se convoca a los/as aspirantes admitidos, para la realización de dicha prueba **el próximo viernes día 14 de junio de 2019 a las 16,00 h, de la tarde, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas sito en Pza. España, nº 1 de este municipio.**

Se deberá acudir a la prueba con el DNI y bolígrafo azul o negro.

- **Fase de Oposición (Prueba Práctica):** Igualmente se convoca a los/as aspirantes admitidos para la realización de dicha prueba, **el viernes día 14 de junio de 2019, a las 17,00 h, de la tarde, en la Piscina Municipal de Menasalbas. Se deberá acudir en ropa de baño para la realización de la prueba.**

En el caso de que se produzcan cambios ante la imposibilidad de realizarse dichas pruebas, procederemos a comunicarlo individualmente, así como por Resolución de Alcaldía a efectos de conocimiento de cada uno de los aspirantes.

Todos los/as aspirantes realizarán las dos pruebas, pero debiendo tener en cuenta que en caso de tener una puntuación inferior a 15 puntos en la prueba teórica supondrá la no calificación de la prueba práctica en piscina. La plantilla correctora de dicha prueba teórica se publicará el mismo día en la página web del Ayuntamiento de Menasalbas.

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

No obstante el tribunal se reserva la posibilidad de bajar la puntuación mínima de corte en caso de que ningún candidato supere el límite de puntuación preceptiva establecida o que el número de aspirantes con una puntuación inferior a 15 puntos fuese inferior al de plazas objeto de cobertura y ulterior contratación.

El jueves 13 de junio se reunirá la Comisión de Selección de Personal para proceder a la baremación de méritos (Fase de Concurso) y fijar la puntuación de l@s aspirantes a dicho proceso selectivo, publicándose el acta de selección con fecha lunes 17 de junio de 2017 con la puntuación final del presente proceso selectivo (ambas fases) así como Resolución de Alcaldía aprobando la misma en los lugares exigidos legalmente.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión de orden del Sr. Presidente, siendo las 11,05 h., de todo lo cual, como Secretario del Tribunal Seleccionador, doy fe y certifico.”

SEGUNDO. Convocar a l@s aspirantes al presente proceso selectivo en el lugar, fecha y hora indicados en el punto anterior de la presente Resolución, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa y preceptiva indicada en las bases de la convocatoria a las plazas objeto de provisión.

TERCERO.- Contra la resolución que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día de la publicación de las listas, o ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso administrativo.

CUARTO.- Publicar la presente Resolución en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://menasalbas.sedelectronica.es>], *Tablón de Anuncios*, *Portal de Transparencia* y *página web del Ayuntamiento de Menasalbas* www.menasalbas.es.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE